

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0676/26

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

APROBACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TASA POR EL SERVICIO DE DEPURACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Elaborado el listado de liquidaciones correspondientes a las Tasas por el servicio de Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración de aguas residuales, correspondientes al PRIMER trimestre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Informe de Intervención, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la letra s) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procedo a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar el padrón o listado de liquidaciones correspondiente a la Tasa por suministro de agua del PRIMER trimestre de 2026, por un importe de 100.321,91 € más 10.032,19 € de IVA.

SEGUNDO.- Aprobar el padrón o listado de liquidaciones correspondiente a la Tasa por Servicio de Alcantarillado del PRIMER trimestre de 2026, por un importe total de 23.573,67 € más 2.357,36 € de IVA.

TERCERO.- Aprobar el padrón o listado de liquidaciones correspondiente a la Tasa por Servicio de Depuración del PRIMER trimestre de 2026, por un importe total de 85.879,76 € más 8.587,98 € de IVA.

CUARTO.- Exponer al público los Padrones o Listados anteriores, para su examen y reclamaciones, por un período de quince días.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión Administrativa del Servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento firmado con la empresa ACCIONA S.A. el 29 de julio de 2015, la recaudación en período voluntario se llevará a cabo por la citada empresa constituyéndose como contraprestación de sus servicios.

SEXTO.- Realizar las anotaciones contables correspondientes, una vez sea elaborado el padrón definitivo.

Arévalo, a 23 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.